

DECRETO ALCALDICIO N° 2039 2 SEPT 2024
MATERIA: Autoriza Apertura extraordinaria a postulación de Juegos Inflables para Fonda Familiar Fiestas Patrias 2024.

VISTOS:

Las facultades establecidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento y el Decreto Alcaldicio N° 833 de fecha 28 de agosto de 2020 y sus modificaciones, que delega facultades a diversos funcionarios municipales;

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1744 de fecha 23 de julio de 2024 que aprobó las **BASES DE POSTULACIÓN PARA FIESTAS PATRIAS 2024 FONDA FAMILIAR PARQUE LAS PALMERAS.**

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1868 de fecha 05 de agosto de 2024, que modifica las **BASES DE POSTULACIÓN PARA FIESTAS PATRIAS 2024 FONDA FAMILIAR PARQUE LAS PALMERAS.**

3.- La Providencia N° D-372 de fecha 21 de agosto de 2024, en que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita autorizar y decretar la apertura extraordinaria para postular a los cupos de Juegos Inflables para la Fonda de Fiesta Patrias 2024. Se establece un plazo adicional hasta el martes 27 de agosto para que aquellos que quedaron inadmisibles en la postulación inicial entreguen documentación de seguro contra daños a terceros o responsabilidad civil. La documentación debe entregarse en un sobre cerrado en la oficina de partes de la Municipalidad, entre las 08:30 hasta las 14:00 hrs de lunes a viernes en Blanco Encalada #1333, Renca, indicando en el asunto el nombre del postulante y en el asunto, "juegos inflables". La postulación se iniciará al día siguiente de la autorización.

DECRETO:

- AUTORÍZASE** la apertura extraordinaria para postular a los cupos de **Juegos Inflables** para la Fonda de Fiesta Patrias 2024 hasta el 03 de septiembre de 2024.
- La documentación deberá entregarse en un sobre cerrado en la oficina de partes de la Municipalidad, entre las 08:30 hasta las 14:00 hrs. de lunes a viernes en Blanco Encalada #1335, Renca, indicando en el asunto el nombre del postulante y en el asunto, "juegos inflables".

Anótese. Comuníquese. Publíquese. Archívese.

Maria Luisa España le Feuvre
Secretaría Municipal
I. Municipalidad de Renca

Firmado digitalmente por Maria Luisa España le Feuvre
Fecha: 2024.09.02 12:42:11 -04'00'

Por orden del Alcalde

Darío Enrique Oyarzún Hermosilla
Administrador Municipal
I. Municipalidad de Renca

Firmado digitalmente por Darío Enrique Oyarzún Hermosilla
Fecha: 2024.09.02 12:42:54 -04'00'

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control.
- Oficina de Partes. **ID - 199801**

Luis Alberto Jorquera Munita

Firmado digitalmente por Luis Alberto Jorquera Munita
Fecha: 2024.09.02 12:42:54 -04'00'

FABIAN BERNARDO AGUILERA RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por FABIAN BERNARDO AGUILERA RODRIGUEZ
Fecha: 2024.09.02 12:27:26 -04'00'